



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**004418**

Bitácora: 23/G3-0003/09/19

Oficio N°: 03ARRN/1354/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de septiembre de 2019

**AURELIO MONTIEL LONGINES  
EJIDO EL LIMONAR**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1135/17 de fecha 27 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera motoaserrada, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 20.320 Metros cúbicos	6	1	6	21968214	21968219
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 304.810 Toneladas	15	7	21	21968220	21968234
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 60.960 Metros cúbicos rollo	5	22	26	21968235	21968239
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 203.200 Metros cúbicos rollo	12	27	38	21968240	21968251
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 25.010 Metros cúbicos	6	39	44	21968252	21968257
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 40.012 Toneladas	4	45	48	21968258	21968261
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 100.030 Metros cúbicos rollo	8	49	56	21968262	21968269
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, Leña, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 100.030 Metros cúbicos rollo	6	57	62	21968270	21968275
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 19.574 Metros cúbicos	3	63	65	21968276	21968278
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 48.935 Metros cúbicos rollo	4	66	69	21968279	21968282
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, Leña, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 19.574 Metros cúbicos rollo	2	70	71	21968283	21968284
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera motoaserrada, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 5.760 Metros cúbicos	2	72	73	21968285	21968286
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 28.780 Metros cúbicos rollo	3	74	76	21968287	21968289



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

*81AB00*

Bitácora: 23/G3-0003/09/19

Oficio N°: 03ARRN/1354/19

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de septiembre de 2019

EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, Leña, Bucida buceras, (Pucte), 11.510 Metros cúbicos rollo	2	77	78	21968290	21968291
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 3.110 Metros cúbicos	1	79	79	21968292	21968292
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 15.550 Metros cúbicos rollo	2	80	81	21968293	21968294
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, Leña, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 6.220 Metros cúbicos rollo	1	82	82	21968295	21968295
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 2.850 Metros cúbicos	1	83	83	21968296	21968296
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 14.260 Metros cúbicos rollo	2	84	85	21968297	21968298
EJIDO EL LIMONAR, Othón P. Blanco, P-23-004-ELI-001/17, Leña, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 5.700 Metros cúbicos rollo	1	86	86	21968299	21968299

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**ZONA NORTE**

**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".  
 C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
 Minutario

AGH YMG SPA FJB

